

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN, ORDINARIA,
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la **Trigésima Primera Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 12 doce de mayo del año 2022 dos mil veintidós en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego solicitó a las personas ponerse de pie y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 12 doce de mayo del año 2022 dos mil veintidós, siendo



las 8:37 ocho horas con treinta y siete minutos se da por iniciada la Trigésima Primera sesión, Ordinaria, del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro”.

TERCER PUNTO. Aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día, quien así lo hizo dando cuenta que en la convocatoria se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión XXX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, dar de baja el vehículo con número económico 145, así como el endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, ampliar el periodo de comodato para que el Consejo Técnico de Aguas de Jaral de Berrios, A. C. utilice como oficinas una fracción del inmueble conocido como “Mercado Nuevo”.
7. Se someten a consideración y de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, las bases para la consulta pública del Programa de Gobierno 2021-2024 del Municipio de San Felipe.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Saucedá de la Luz.
9. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 de la Dirección de Deporte.
10. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día, no hubo comentarios, entonces le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden

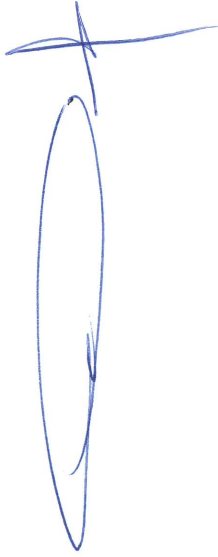
del día y así lo hizo solicitando que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día** y dio paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XXX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*



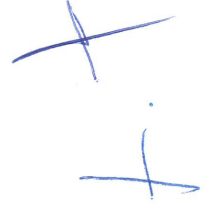


El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta del acta correspondiente a la XXX sesión ordinaria. Se abrió el debate, la regidora Ma. Elena Venegas Ortega solicitó que se puntualizara el desarrollo del quinto punto [sobre el Comité de Transparencia]. No habiendo más dudas o comentarios, se instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto. El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el acta de la XXX trigésima sesión ordinaria, del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**, obteniéndose **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación. Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO.- *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, dar de baja el vehículo con número económico 145, así como el endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A.*

El Presidente Municipal dio el uso de la voz al Oficial Mayor, Marco Antonio López Arellano, quien expuso brevemente la razón de la pérdida; no hubo comentarios al respecto, entonces se pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo diciendo que se sometía a aprobación la propuesta realizada por el Oficial Mayor, mediante el oficio OM/87/2022 con folio 98, de fecha 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós, para que **se dé de baja el vehículo con número económico 145**, adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, marca






Dodge, tipo RAM 2500, color blanco/agata, modelo 2000, número de serie 3B7JF26Y5YM236292, perteneciente al Municipio de San Felipe Guanajuato, amparado bajo póliza AUCO-000844-15, registrado con el número de siniestro 15-AUCO-1291-2021-A, reportado el día 25 veinticinco de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y se endose la factura a favor de Seguros El Potosí S.A. ya que en base al monto de los daños que presenta la unidad, se determina pérdida total por incosteabilidad de su reparación, ello con la finalidad de obtener la cobertura de seguro. **RESULTANDO.- PRIMERO.** El Municipio de San Felipe, Guanajuato, es legítimo propietario del vehículo marca Dodge, tipo RAM 2500, color blanco/agata, modelo 2000, número de serie 3B7JF26Y5YM236292, cuya propiedad municipal consta en la factura número 09401, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2000 dos mil, además de que dicho vehículo fue asegurado mediante la póliza número AUCO-000844-15 con la persona moral Seguros El Potosí S.A. **SEGUNDO.** El vehículo descrito se encuentra destinado para ser usado por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, adscrito a la Dirección de Medio Ambiente. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** El Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “[...] II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley [...]”; el artículo 117, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que compete a los Ayuntamientos: “[...] XII. Emitir las resoluciones que afecten el patrimonio municipal, en los términos de Ley [...]”; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción IV, incisos g) y j), en materia de hacienda pública municipal le compete al Ayuntamiento: “[...] g) Ejercer actos de dominio sobre los bienes del Municipio, en los términos de esta Ley; y j) Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal [...]”. De lo que se desprende la facultad del Ayuntamiento para determinar el destino de los bienes de su propiedad. **SEGUNDO.** Toda vez que derivado del siniestro reportado el día 25 veinticinco de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el vehículo marca Dodge, tipo RAM 2500, color blanco/ agata, modelo 2000, número de serie 3B7JF26Y5YM236292, de conformidad con la factura número 09401, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2000 dos mil, lo anterior debido a que ya no puede ser utilizado para sus fines




dado su estado físico de descompostura, por lo que esta autoridad municipal estima que se satisfacen las hipótesis establecidas en la norma para que proceda la enajenación y baja del vehículo, quedando el Ayuntamiento con la facultad para ceder los derechos de propiedad a Seguros El Potosí S.A., con la finalidad de obtener la cobertura del seguro por la pérdida total del vehículo siniestrado y reportado el día 25 veinticinco de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; siendo que se debe acordar la desafectación del bien mueble, para que pueda salir de su patrimonio, lo que también implica necesariamente que el bien sea dado de baja en el padrón de bienes muebles. **TERCERO.** De conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en la primera parte de la fracción décima del artículo 45, que dispone que formará parte del expediente que contenga la situación que guarda la administración pública municipal: “El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal”; además, el inciso j), de la fracción cuarta, del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece de manera textual que, entre las atribuciones del Ayuntamiento, está la de: “Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el Padrón de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Municipal”; también la fracción séptima del artículo 139 establece que la Contraloría Municipal tendrá entre sus atribuciones, la siguiente: “Verificar que la administración pública municipal, cuente con el registro, catálogo e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio”; de la simple lectura de estos dispositivos legales, se desprende de manera indubitante que se debe contar con un registro, catálogo e inventario de bienes inmuebles municipales, siendo de simple lógica que la existencia de dicho registro, es con la finalidad de que en él se registren los movimientos relacionados a dichos bienes; así pues, si el Ayuntamiento aprueba ceder la propiedad de un bien mueble, es de simple lógica que el mismo Ayuntamiento acuerde su baja en el padrón de bienes muebles municipal, dado que al salir un bien mueble de su patrimonio no tiene caso alguno que se mantenga registrado, por lo que debe acordarse su baja del registro, catálogo o inventario que para tal efecto se lleve; en virtud de todo lo que se ha razonado y fundado en el presente acuerdo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se sirvan a considerar y, de ser el caso, autorizar los siguientes **RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-** El Ayuntamiento es competente para administrar su patrimonio. **SEGUNDO.-** Se desafecta el bien mueble consistente en un



vehículo Dodge tipo RAM 2500, modelo 2000, número de serie 3B7JF26Y5YM236292. **TERCERO.-** Se aprueba la cesión de derechos de propiedad del vehículo Dodge, tipo RAM 2500, modelo 2000, número de serie 3B7JF26Y5YM236292, a favor de Seguros El Potosí S.A., con la finalidad de obtener la cobertura de seguro con motivo de la pérdida total del vehículo siniestrado y reportado el día 25 veinticinco de diciembre de 2021 dos mil veintiuño. **CUARTO.-** Se autoriza para que suscriba la cesión de derechos propiedad del vehículo a Eduardo Maldonado García en su calidad de Presidente Municipal; **QUINTO.-** Se ordena dar de baja del inventario. Se manifestaron **12 doce votos por la afirmativa**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación y éste lo declaró aprobado **POR MAYORÍA CALIFICADA**, luego pidió se prosiguiera con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO.- *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, ampliar el periodo de comodato para que el Consejo Técnico de Aguas de Jaral de Berrios, A. C. utilice como oficinas una fracción del inmueble conocido como "Mercado Nuevo".*

Dijo el Alcalde que entre los documentos de la sesión estaba el oficio SM-374/2022, folio 374, del 7 siete de abril del presente año, mediante el cual, la Sindicatura Municipal solicitaba que el Pleno autorizara al Consejo Técnico de Aguas Jaral de Berrios, A. C. la ampliación del periodo de comodato para el uso, como oficinas, de una fracción del inmueble conocido como Mercado Nuevo. Se abrió el debate, se habló de que a dicho consejo ya no se le daba el subsidio que le permitía financiarse la renta de un espacio; que su labor era benéfica para el municipio y que, además, en otras ocasiones se les había autorizado el uso del mencionado lugar y solo hacía falta renovarlo. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se amplíe el periodo de comodato para que el Consejo Técnico de Aguas de Jaral de Berrios, A. C. utilice como oficinas una fracción del inmueble conocido como "Mercado Nuevo"**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el

resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, las bases para la consulta pública del Programa de Gobierno 2021-2024 del Municipio de San Felipe.*

El presidente dijo que, mediante el oficio DP/0104-2022, folio 0104, del 09 nueve de mayo del presente año, la Dirección de Planeación solicitaba de este Ayuntamiento la autorización de las bases para la consulta pública del mencionado Programa. Se abrió el debate: el Director de Planeación, Ing. Cosme Natividad Silva Macías, mencionó que en días pasados se habían presentado las mencionadas bases a las y los regidores y explicó los medios en los que éstas serían circuladas; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez mencionó que la ley orgánica municipal establecía que este asunto debía presentarse en los primeros 4 cuatro meses de la administración, y que esto se cumplía el 10 diez de febrero del presente año; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que la presentación de este asunto si estaba desfasado pero que no podía hacerse algo "al vapor"; la regidora María Elena Barrientos Torres mencionó que se ha dedicado tiempo desde el inicio de la administración y se ha trabajado lo suficiente para adecuarlo a la realidad de nuestro municipio; el regidor David Jiménez Chávez reconoció la metodología de trabajo; la regidora María Esther Negrete González felicitó el trabajo pero solicitó, en lo subsecuente, cumplir con los tiempos que marca la ley; el Presidente Municipal dijo que se ha escuchado a las personas del campo, a los directores, y se está armonizando con el presupuesto, que se ha hecho un buen diagnóstico y que contará con indicadores precisos para evaluarlo. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera el punto a votación y así lo hizo el Secretario diciendo que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar las bases para la consulta pública del Programa de Gobierno 2021-2024 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.** Se obtuvieron **9** nueve votos a favor; al preguntar por la negativa se obtuvieron 3 tres votos, de la regidora María Esther Negrete González y de los regidores Catarino Rodríguez Rodríguez y Édgar Benito Rodríguez Luna. El



Secretario dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación y éste declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Saucedá de la Luz.*

El Presidente Municipal mencionó que entre los documentos de la sesión se encontraba el oficio mediante el cual solicitaba al Secretario que sometiera a consideración del Ayuntamiento que el ciudadano Martín de la O Meza sea designado como Delegado y que, el ciudadano José Rico Meza sea designado como Subdelegado en la comunidad Saucedá de la Luz. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario someter a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Martín de la O Meza como Delegado y del ciudadano José Rico Meza como Subdelegado en la comunidad Saucedá de la Luz.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por **mayoría simple** el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 de la Dirección de Deporte.*

El Presidente Municipal dijo que, cumpliendo con el artículo 106, segundo párrafo, de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato*, la **Dirección de Deporte presentaba al Pleno el informe trimestral de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, correspondiente al periodo del 01 primero de enero de 2022 dos mil veintidós al 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós**, por lo cual

SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.

DÉCIMO PUNTO. Clausura de la presente sesión.

El Secretario informó al Presidente Municipal que sólo restaba el último punto, y éste pidió a todas las personas ponerse de pie, declarando luego: "Habiendo sido agotados todos los puntos de el orden del día, siendo las 9:03 nueve horas con tres minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la XXXI Trigésima Primera Sesión, Ordinaria, del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, que los acuerdos aquí tomados sean para bien de todos los santfelipenses".

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

REGIDORAS

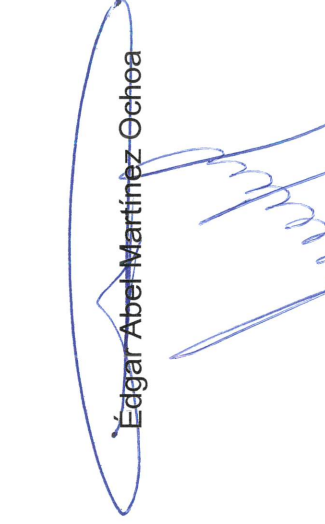
Nereida Bustos Cardenas


Karol Melissa Andrade Hernández


Maria Esther Negrete González

María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORES

Édgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


Cafarino Rodríguez Rodríguez


f.



María Elena Barrientos Torres



Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



David Jiménez Chávez

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XXXIII Trigésima Tercera Sesión, Ordinaria, celebrada el día 26 de veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento

